



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.622/2017.-

ZAPALLAR, 27 de diciembre de 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°7842/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobó la modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Zapallar.
- 2° Que, la modificación a que se hace referencia en el considerando precedente, agrega el artículo 33 Bis, mediante el cual se crea la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3° Que, la modificación al Reglamento interno fue sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de Zapallar, el cual en sesión ordinaria N°36, de fecha 29 de noviembre de 2017, aprobó la modificación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°407/2017, de la misma fecha.
- 4° Que, en virtud de lo señalado precedentemente, y en atención a que no existe en la planta municipal el cargo nominado de Director de Tránsito, ni tampoco existe en la planta municipal algún cargo directivo genérico; por necesidades de servicio se hace imprescindible para el funcionamiento de esta nueva unidad municipal, y para cumplir las exigencias de la comunidad y la entrega de servicios altamente requeridos, la designación de un director en funciones de Director de Tránsito

DECRETO:

1° **ASÍGNESE** a don Gerardo Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, grado 8 E.M.S. de la planta municipal de Zapallar, la función de Director de Tránsito, hasta la entrada en vigencia de la nueva planta municipal y el nombramiento del Director Titular.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° DEJESE CONSTANCIA que, con la asignación de funciones antes referida, el funcionario no deja de ejercer la función de Secretario Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de RR. HH
2. Antonio Molina Daine
3. Registro SIAPER Contraloría General de la República
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR / ADM / RRHH